





ANEXO II

Declaración Jurada – Convenio de Confidencialidad usuarios de Historia de Salud Integrada (HSI)

Buenos Aires, 30 de May 0 del 20 25

El/la que suscribe, Maca	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	el
	(apellido y nombre del agente)	
cargo de	(cargo) del Hospital Interzonal General de Agudos	
General San Martín de La Plat	declaro bajo juramento conocer que la información contenida er	n la
Historia de Salud Integrada (HS	es confidencial y se encuentra protegida por Ley 26.529 de Dereci	nos
del Paciente, Historia Clínica y C	nsentimiento Informado, y su decreto reglamentario, la Ley Provinc	cial
14.494 de Historia Clínica Electro	nica y la Ley N° 25.326 protección de los Datos Personales.	

Por lo antes expuesto asumo las siguientes responsabilidades:

- Guardar la máxima reserva y secreto sobre la información personal a la que acceda en virtud de las funciones encomendadas.
- Utilizaré los datos de carácter personal a los que tenga acceso, única y exclusivamente para cumplir con mis obligaciones.
- No ceder a terceros las claves personales de acceso al sistema.
- No ceder en ningún caso a terceras personas los datos de carácter personal a los que tenga acceso, ni siquiera a efectos de su conservación.
- Solicitar la baja de mi usuario al Administrador institucional del establecimiento, cuando se descontinúan las funciones asignadas dentro del establecimiento.









Por la naturaleza de las leyes involucradas, dichos compromisos subsistirán inclusive tras la baja de usuarios que pudiera existir, extendiéndose a no conservar en mi poder copia alguna de los datos a los que hubiere accedido en función de mis tareas.

En este sentido, asumo en forma personal y exclusiva la responsabilidad por los daños que el incumplimiento del presente pudiera ocasionar.

Firma del agente:

Adaración: Dung Macarena

N° de documento: 33.917.939

№ de matrícula (Provincial y Nacional): MP : 120, 456 MN : 148, 224

Especialidades: Canecología y obstetica

Teléfono de contacto: ZZ3S - ¥9330 6

E-mail: maczreradna@gmail con

Firma y Aclaración del Administrador Institucional

Jonas Costias Tomothas